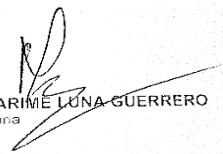


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez con el informe que el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita REQUERIR el Curador Ad-Litem designado para el demandado ELIO ALFONSO CACERES, toda vez que a pesar de haber sido notificado a la fecha no ha realizado manifestación alguna. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 8 de junio de 2021.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo al escrito allegado por el apoderado judicial de la entidad ejecutante, este Despacho advierte que comoquiera que se evidencia el auto calendado a once (11) de mayo de 2021, fueron notificados al designado Curador Ad Litem al buzón electrónico, se deberá REQUERIR al Dr. MARIO LEONEL COLMENARES SEPULVEDA a través del correo electrónico que se encuentra registrado MARIO_LCS@HOTMAIL.COM, para que cumpla con el deber señalado en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso so pena de incurrir en las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente, según lo reglado en la parte final de la norma previamente citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El Auto fechado el día 8 de junio de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM</p> <p>Bucaramanga, 9 de junio de 2021.</p>  <p>MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria</p>
--

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f022aed1090848a91b55b1d91aae3d61324b0534a6100b3b5b305adc9beacd2d**

Documento generado en 08/06/2021 01:12:12 PM